

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.502

Suscripción en Córdoba.

Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Por un mes..... 3,50
Por trimestre... 7

JUEVES 1.º DE ENERO DE 1885

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

1885.

Cuando el DIARIO de hoy llegue á poder de nuestros lectores, ya la aurora del nuevo año habrá iluminado sus hogares, y un deber que podremos llamar consuetudinario, nos hace, después de saludar al año de 1885, recordar nuestro programa y nuestra verdadera é inalterable significación en la prensa periódica.

Hoy empieza el DIARIO DE CORDOBA el año treinta y seis de su existencia. Es decir: que figura ya en el número de los más antiguos de España, así como es uno de los de más circulación de las provincias.

No decimos esto en son de vanagloria, de que Dios nos libre en todas ocasiones. Lo decimos por el contrario, para manifestar que reconocemos el estrechísimo deber, que todo esto nos impone, para continuar sin alteración el programa de 1850. Y este deber es tanto más grave para nosotros, cuanto que la experiencia fortalece cada día más la convicción que guía nuestra pluma, y el espíritu en que se inspiran nuestras cotidianas tareas.

Decíamos al aparecer el DIARIO, que procuráramos que las pasiones de la política no turbaran la serena región donde nos movíamos, y eso que escribía entonces el autor de estas líneas, no fué un vano ofrecimiento, sino que ha sido un hecho real y positivo, corroborado en los 10502 números que forman nuestras numerosas colecciones.

Y no es que combatimos la política profesada con fe y patriotismo y practicada con rectitud y nobleza. Es que el propósito que nos venimos proponiendo es de restaurar las heridas del personalismo batallador, y suavizar las asperezas que en daño de la patria producen las pasiones desordenadas y las discordias infecundas para el bien.

No puede negarse que en todos los partidos y en todas las jerarquías sociales, hay elementos perniciosos, y aptitudes útiles, honradas y dignísimas. El interés comunal necesita de estas, y rechaza á aquellos, cuando el encono de las parcialidades, en el calor de la lucha, suele alejar á un estéril retraimiento á personalidades, cuya cooperación sería

atentamente provechosa en el órden administrativo.

Da aquí se desprende, como un fatal corolario, que el interés de la política se antepone á veces á todo, y que el rebajamiento de los caracteres alicia el camino á estériles nulidades y á elementos que todo lo perturban, y lo vician y empuñecen.

Y no solo desenvolvemos en las columnas del periódico ese espíritu de amplísima concordia entre todos los hombres de buena voluntad, procurando levantar así con ella un fuerte antemural contra la invasora gritería de los antagonismos y de los odios, sino que venimos tratando de quitar hasta el pretexto de que se nos crea mas ó menos adhesion á determinada escuela, con la diversa significación de los que con sus escritos coadyuvan á nuestra obra.

Son terribles los escollos con que tropieza esta en la práctica. Pero Dios nos ha dado siempre valor para ahogar todos los movimientos de las vulgares pasiones, que arrastran al corazón humano á devolver golpe por golpe y ofensa por ofensa. Porque si el pecho necesita gran valor para las batallas campales, mucho más necesitó el héroe de Tarifa para sacrificar todos los más poderosos afectos al deber de salvar la plaza que estaba bajo la defensa del honor.

Seguimos con este proceder las huellas que nos dejó marcadas el inolvidable fundador del DIARIO DE CORDOBA, el Ilmo. señor don Fausto García Tena, en cuya biografía dijo un erudito escritor, que su obra había contribuido en gran manera á que las pasiones de los partidos no hubieran estallado aquí de la manera violenta que en otros pueblos, y á que se haya reconocido, y algunas veces practicado la idea salvadora de unir todos los elementos valiosos de rectitud, ilustración y celo en pro de los intereses de la patria común. Y de ahí, que el Ayuntamiento, reconociendo el mérito que contrajera este insigne patrio, otorgara bovedilla gratuita y perpétua á su cadáver.

Tal fué la obra que desarrolló el *New-York Herald*, de quien dijo el ilustre Mr. Varigny, que un periódico que sin tendencia política lo resume todo, presta á la prensa y al país un gran servicio, y es una empresa difícil, y en

nuestros días verdaderamente extraordinaria.

El amor á la patria, el dogma católico, la moral pública y privada, la benevolencia para las personas, la censura del mal con las formas debidas para que sea correccional sin imprimir vilipendio, el respeto á las leyes y á las autoridades legítimas, y la leal y cariñosa deferencia con nuestros colegas; hé aquí los objetos á que rendimos culto y los medios de que constantemente nos valemos, procurando armonizar lo útil con lo agradable, y procurando que todos los sucesos, salvadas las excepciones que traze la más esquisita prudencia, sean del dominio público, si bien por lo mismo dejamos los comentarios muchas veces al buen juicio de los lectores.

Si alguna vez, en el gran cúmulo de asuntos de que diariamente nos ocupamos, pudiéramos faltar á estos principios, nos apresuráramos ciertamente á deshacer el error, ó á reparar el daño. Que el deshonor podrá estar en la persistencia en el mal, y nada hay más digno que reconocer la falta cometida.

Y es que escribimos para acortar las distancias que separar pueden á los hombres, para los que se dedican al comercio, la industria, las ciencias y las artes, y para los que buscan el interés de los negocios ó el deleite de la lectura. Pero hemos cuidado, y seguiremos cuidando de que nuestro periódico penetre sin recelo en el hogar del creyente, como en el taller del industrial, y en el estudio del hombre de ciencia como en el oculto gabinete de la doncella honrada.

Aún nos parece percibir un eco dulcísimo que nos dice: Gloria á Dios en las alturas y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad. Ese coro angélico que estos días resonaba en las comarcas de Nazaret, está escrito como lema en nuestra bandera, él es nuestra divisa y el bello ideal de todas nuestras aspiraciones.

Nos consideramos muy felices si con nuestras tareas obtenemos algún beneficio en el órden moral y material para la ciudad querida, que nos vio nacer, y cuyo bendito nombre figura á la cabeza del periódico, y si obtenemos el reconocimiento del buen deseo que nos anima por parte de nuestros constantes favorecedores.

Cortes.

SENADO.

Continuando la sesión del 29, el señor Alsu, insistió en que se había cometido una falta dando publicidad al tratado.

El señor ministro de Estado contestó que al día siguiente de firmarse el *modus vivendi* con Inglaterra, los diarios de Londres lo publicaban con perfecto derecho.

El señor Rivera intervino en el debate.

El señor Fuente Alcázar preguntó al gobierno si está dispuesto á pagar los 300000 francos de indemnización á súbditos franceses, para ponerse en condiciones de reclamar los 900000 por los perjuicios sufridos por nuestros compatriotas en Saida.

El señor ministro de Estado contestó que el gobierno cumplirá las obligaciones contraídas desde el momento en que el gobierno francés empieza á cumplir las que contrajo.

El senador catalán señor Puig quiere saber la autenticidad de las bases del convenio anglo-español que ha publicado *La Epoca*.

El señor ministro de Estado contestó que no son ciertas.

El señor Batancourt dió gracias al Senado por haber honrado los restos del señor Güell y Renté.

El señor Fernandez de Castro rogó al mismo consejero de la corona se sirviera decir si entre el gobierno español y el ministro de los Estados Unidos existía el convenio de guardar reserva, y el señor Elduayen ha contestado que ésta no tenía razón de ser una vez firmado el tratado comercial.

Se entró en el orden del día, reanudando su discurso el señor marqués de Novaliches para seguir tratando de demostrar que la política del señor Cánovas no es conservadora.

El señor presidente del Consejo ha pronunciado un discurso político trascendental.

Después de explicar á grandes rasgos los orígenes del partido conservador, que como empresa política ha tenido éxito feliz, espuso sobre la cuestión del prin-

cipado de Asturias que hoy no tiene valor práctico alguno y si solo como asunto histórico, su criterio de que es una gracia de la corona que la otorga como y cuando quiere, añadiendo que si hubiera hubiese llevado á la firma del monarca el decreto concediendo dicho título á la infanta doña Mercedes.

Contestando á la afirmación del señor marqués de Novaliches de que el manifiesto de Peralta debió ser la rama de oliva, el emblema de paz y de concordia entre los españoles, exclamó: ¿qué ramo de oliva es el de S. S. que excluye al señor Lopez Ayala y en general á los hombres de la revolución del 68?

El señor Cánovas continuó defendiendo con calor el decreto que concedió honores á los ministros como representantes del poder por la Corona y el voto de las Cortes, y terminó declarando que nada hay más justo que los militares se acerquen al cuerpo electoral, y espuso su criterio de que en el Parlamento los militares puedan hacer la oposición al gobierno sin faltar á la disciplina y al rey.

Se suspendió el debate. Se leyeron dos dictámenes de actas y se señaló la siguiente órden del día para mañana.

Continuación del debate pendiente, discusión de la proposición incidental suscrita por el señor Maluquer y sorteo de secciones.

Se levantó la sesión á las siete y cuarto.

La sesión del 30 se abrió á las dos y veinte.

El señor Montejo Robledo presentó exposiciones pidiendo la aprobación del proyecto de ferro-carril de Lorca á Almería y la celebración de la subasta del de Linares á Almería.

El señor Pavia y Pavia pidió al ministro de Marina dos expedientes relativos á concurso de carbon para los buques de la armada.

El señor García Torres rogó al de Hacienda se sirviera remitir á la Cámara una relación de los pagos hechos para evitar la invasión del cólera.

El Presidente ofreció poner en conocimiento de los ministros los ruegos y peticiones formuladas.

calde y á las inmediatas órdenes de los Tenientes, las funciones que su reglamento les confiere para el buen órden de la población.

Art. 8.º El cuerpo de guardias municipales es el encargado de atender, como objeto preferente de su institución, á los servicios de vigilancia diurna y nocturna, así como á cuantos otros se refieren las presentes Ordenanzas y encomiendan las leyes á la autoridad local, de cuya observancia cuida esta fuerza pública, con sujeción á las prescripciones de sus estatutos.

Art. 9.º A las oficinas municipales corresponde el despacho de los asuntos administrativos, según los reglamentos por que aquéllas se rigen. Permanecerán abiertas al público todos los días durante las horas que determinan los cuadros fijados á las puertas de cada dependencia, en los cuales se designan también las comisiones generales conferidas á los individuos que constituyen el Ayuntamiento y los negociados en que se hallan distribuidos los diversos servicios de la administración.

Art. 10. Así mismo se publica á la entrada de las Casas Consistoriales la hora de los días en que la Corporación tiene acordado celebrar sus sesiones ordinarias.

CAPÍTULO II.

Deberes y derechos de los vecinos

Art. 11. La autoridad municipal cuida por medio de sus delegados y agentes del puntual cumplimiento de las disposiciones legales que adopta. Todos los habitantes de esta población y su término, sin distinción de fuero, así como los que accidentalmente residan en ella,

5.º distrito.—Parroquias de San Pedro y de San Nicolás de la Agerquia.

6.º distrito.—Parroquias de la Magdalena y de Santiago.

7.º distrito.—Parroquias de San Lorenzo y San Andrés.

8.º distrito.—Parroquia de Santa Marina y barrio de la Merced.

Art. 3.º Los treinta barrios se subdividen en sesenta cuarteles, según y en la forma que expresa el cuadro núm. 1.º, adjunto á estas Ordenanzas.

Art. 4.º El Ayuntamiento funciona con arreglo á la Ley orgánica vigente: delibera y acuerda de conformidad con cuanto la misma establece, rigiéndose para el órden de sus sesiones por un reglamento especial.

Art. 5.º Al Alcalde, como administrador de los intereses locales, preside las sesiones del Ayuntamiento; dirige las discusiones; ejecuta y hace cumplir los acuerdos, no mediando causa legal para suspenderlos; cuida de la observancia y cumplimiento de las presentes Ordenanzas; representa á la Corporación y se corresponde en su nombre, así con las autoridades como con el vecindario, ejerciendo cuantas otras atribuciones le confieren las leyes; y, como delegado del poder central, auxilia la acción del Gobierno en cuanto éste le encomienda.

Art. 6.º La autoridad municipal se desempeña por el Alcalde Presidente de la Corporación y los ocho Tenientes de Alcalde, quienes en sus distritos respectivos ejercen, bajo la dirección del primero, las funciones que este les delega de entre las que las leyes confían á su cuidado.

Art. 7.º Los alcaldes de barrio desempeñan así mismo en sus demarcaciones, como delegados del Al-

ORDENANZAS

MUNICIPALES

DE

CORDOBA.

PROMULGADAS EN 1.º DE JULIO DE 1884.

CORDOBA.

IMPRENTA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA DEL DIARIO.

San Fernando 34 y Letrados 18.

1885.

Entrándose en la orden del día, continuó el debate político pendiente.

Los señores marqueses de Molins y de Novaliches se reservaron el derecho á hablar para cuando se hallase presente el señor Cánovas del Castillo.

El señor ministro de la Guerra contestó brevemente á algunas alusiones personales que le dirigió el señor marqués de Novaliches.

El señor ministro de la Gobernación intervino en el debate para justificar la instalación del lazareto de los Angeles, impugnada por el mismo señor marqués de Novaliches.

El señor marqués de Molins refirió los detalles de la entrevista celebrada en París con S. M. la reina doña Isabel II por los señores Cánovas, Castro y Molins, que dió por resultado que el señor Cánovas recibiera de la augusta señora amplios poderes para dirigir la gestión política, á pesar de resistirse enérgicamente á aceptarlos.

CONGRESO.

Continuando la sesión del 29, se promovió de nuevo la cuestión referente á la venta de la copia del tratado de comercio con los Estados Unidos al *Times* de Nueva York.

La cuestión se debatió con mucha extensión.

El señor ministro de la Gobernación, único que ha estado en el banco azul durante toda la tarde, contestó.

Los puntos de vista sostenidos por las oposiciones eran estos: El funcionario que facilitó copia del tratado, ha cometido un delito comprendido en el Código penal:—el tratado era un secreto de Estado, y si no lo hubiese sido, la cortesía internacional exigía haber esperado á que mister Forster hubiese dado cuenta á su gobierno personalmente, como se propuso hacerlo:—sin la publicidad prematura quizás la ratificación fuese un hecho en estos momentos:—el director de comunicaciones infringió el reglamento interior cursando telegramas que afectaban á las buenas costumbres y á las relaciones internacionales entre dos países amigos.

Por su parte el ministro sostuvo esta tesis: El tratado no era ya un secreto, y, por tanto, no habiendo habido violación, no procede el castigo de ningún funcionario:—el tratado debía forzadamente ser público antes de que fuera ley internacional:—si hubiese habido delito, el gobierno nada tenía que haber hecho sino estimular la acción fiscal:—el reglamento de telégrafos no se opone á que una empresa proponga á un particular la trasmisión de un documento que no es secreto, ni la trasmisión del mismo:—el hecho cuenta con precedentes como sucedió, habiendo publicado un periódico español el texto del tratado

francés comunicado desde París, sin que protestase ningún diputado de aquella cámara:—el gobierno, que no agravará jamás la situación de nadie expresando desde el banco azul opinión alguna, deplora que un asunto de esta índole ocupe la atención de la cámara.

Como síntesis del debate, y no cejando nadie en su cerrada argumentación, indicó vagamente el señor Celleruelo una acusación al ministro de Estado.

Terminó la sesión proclamándose diputados á los señores duque de Alba, Pérez Zamora y Cánovas del Castillo (don Máximo).

A mitad de sesión presió juramento don Eugenio Montero Ríos.

A las seis pasó el Congreso á reunirse en secciones.

La sesión del 30 se abrió á las dos y media.

El señor ministro de Gracia y Justicia lee el proyecto de Código Penal.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Dice *El Imparcial*:

«No ha producido el mejor efecto entre los izquierdistas la proposición de reforma constitucional presentada en el Congreso por el señor Becerra. Muchos, por lo menos, se vieron sorprendidos, pues si bien es verdad que en la reunión celebrada últimamente por los diputados de la izquierda se acordó presentarla, también lo es que ni sobre la oportunidad de su presentación, ni sobre los términos en que había de redactarse se tomó ningún acuerdo, como claramente dejó entender el señor Linares Rivas al intervenir en la discusión sostenida en la sección primera acerca del derecho de los diputados para autorizar la lectura de las proposiciones.»

—Al darse lectura de la proposición del señor Becerra en la sección primera del Congreso, el diputado conservador señor Verdugo hizo algunas observaciones sobre el límite que las secciones podían ó debían poner, con arreglo al reglamento, á la lectura de proyectos y proposiciones de carácter tan trascendental como la que se presentaba.

El señor León y Castillo manifestó su extrañeza de que un diputado conservador no estuviera de acuerdo con la teoría del señor Cánovas, que entiende que la Constitución puede ser reformada por una ley, lo mismo que una ley de caza ó de pesca.

Entonces dijo el señor Linares Rivas que, si bien no tenía conocimiento previo de la proposición é ignoraba si respondía exactamente al pensamiento de su autor, creía que se trataba solo de un pretexto para provocar una discusión

política, y que se debía autorizar la lectura, sin discusión.

A juicio del señor marqués de Sardoal, las secciones tienen el perfecto derecho de limitar la iniciativa, siempre libérrima, del diputado, aunque él no se oponía en la ocasión presente á la lectura que se trataba de autorizar.

Y de paso insinuó algo sobre el propósito que veía de reformar la Constitución de una manera incidental.

El señor García San Miguel, entendiendo que lo expuesto por el señor marqués de Sardoal era prejuzgar la proposición, dijo que oportunamente contestaría en las Cortes.

Intervino en el debate el presidente, señor don Venancio González, para decir que era incontestable el derecho de las secciones á limitar la iniciativa de los diputados, y se puso en claro que nadie se oponía á la lectura de que se hablaba.

La discordancia de pareceres que entre los tres diputados demócratas se advirtió, fué luego objeto de no pocos comentarios, nada favorables, por cierto.

Las demás secciones autorizaron, sin debate, la lectura, con un solo voto en contra, el señor Laiglesia.

—Con la apertura de las Cortes, la política empieza á animarse, y á juzgar por los comienzos, parecemos que no han de faltar sesiones borrascosas ni escenas interesantes.

El incidente del telegrama transmitido desde Madrid al *New York Times* inspiró ayer mayor interés y comentarios aún más vivos que en el día anterior.

La terminación no parece próxima, pues todos nuestros datos coinciden en que hoy se reproducirá la cuestión en el Congreso, ya por medio de una proposición de censura, ya por una acusación contra el ministro de Estado.

—A causa del temporal de nieves, fueron pocos los correos que se recibieron ayer.

—Se temen grandes crecidas en los ríos por la gran cantidad de nieve que ha caído.

—Ayer tomó posesión del cargo de presidente de la academia de Jurisprudencia don Manuel Silveira.

—Los izquierdistas se proponen hacer una activa campaña de principios en contra de los proyectos de ley presentados por el ministro de la Gobernación.

—Parece que se presentarán varias enmiendas á los proyectos de ley municipal y provincial, y que don Venancio González los combatirá en su totalidad.

—Para convenir algunos estrechos relacionados con el próximo debate político, celebraron ayer una afectuosa conferencia los señores Castelar y Moret.

—Con objeto de que puedan albergarse las numerosas familias que se hallan á la intemperie, se ha dispuesto

que se remitan á Granada tiendas de campaña.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 30 de Diciembre de 1884.

Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Los aficionados á los escarceos políticos en el parlamento están de emboabuena, á juzgar por los comienzos, solazándose ya con los dimes y diretes con motivo á la trasmisión del telegrama referente al tratado de comercio con los Estados Unidos mediante la suma de dos mil duros, cuando según la prensa de esta corte no había podido concerrarse aquí á causa de la reserva que se guardaba en el asunto.

Ayer pidió el senador señor Alsu que se hiciera luz en el particular, contestándole el señor Elduayen que el tratado había estado á disposición de cuantos han querido verlo, y por tanto nada de extraño veía en que se haya transmitido á Nueva York. También en el Congreso se planteó el mismo asunto, calificándolo el diputado antillano señor Armíñan de violación de secreto de Estado, contestándole el señor Romero Robledo, entre otras cosas, que los tribunales podrán depurar si hubo ó no trasgresión.

El presidente del Consejo pronunció ayer uno de sus buenos discursos contestando al general marqués de Novaliches, recibiendo muchas muestras de aprobación de la derecha al negar existía hoy el antiguo partido moderado y sostener que el que comanda es el más conservador y el más monárquico. Hoy tercia en el debate el señor Marqués de Molins, y se cree que la interpelación continuará excitando la curiosidad pública: dicho señor Marqués ha referido cómo recibió el señor Cánovas del Castillo de la reina Isabel los amplios poderes que le dió para dirigir la gestión política, á pesar de resistirse á aceptarlos, con insistencia: el Marqués de Novaliches se ha reservado el derecho á hablar cuando esté presente el jefe del gabinete.

El discurso con que dicho general inauguró la presente campaña parlamentaria parece ha molestado á la mayoría, por ser el punto de donde menos esperaban empezará la lucha, y en cambio halagó á la fusión, que dice ha producido disidencias entre las huestes ministeriales, que creen podrá adelantar el éxito de sus deseos.

En el Congreso dió hoy lectura el señor ministro de Gracia y Justicia al proyecto de Código penal, y se pondrán á discusión las actas de Córdoba y don Benito.

Dícese que ha fracasado la operación de crédito para atender á las necesidades de Cuba, por negarse el señor Cos Gayón á prestar la garantía del Tesoro peninsular.

La proposición del señor Becerra pidiendo la reforma constitucional para asimilar el Código vigente al del 69, y declarando que la soberanía reside en la nación, ha causado extrañeza entre los demócratas, y se conceptúa como un golpe de efecto para que los fusionistas se vean obligados á votar con los conservadores, mientras los amigos de Martos y Moret tendrán que hacerlo con la izquierda.—*El correspondiente*.

Gacetas.

—**Juicio oral.**—Pasado mañana se verá en esta Audiencia, ante la sección segunda, la causa procedente del juzgado de la izquierda, contra Cristóbal Gomez Romero, por lesiones. Será abogado defensor el señor don Angel de Torres y Gomez y procurador don Antonio Gonzalez Aguilar.

—**Acción de gracias.**—El Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo, de acuerdo con los Cabildos Catedral y Municipal, ha resuelto en definitiva que la solemne función que según dignos ayer debería tener lugar mañana en la Iglesia del Juramento, se celebre el próximo domingo en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de todas las autoridades y corporaciones. La tarde del sábado se reunirán en la Iglesia de San Pedro las imágenes de Nuestra Señora de la Fuensanta, San Rafael y las Reliquias de los Santos Mártires, para ser trasladadas en procesión á nuestra santísima Basílica. La Hermandad del Santo Arcángel invita á los Cofrades que quieran llevar ó acompañar á Nuestro Custodio, se presenten en su Iglesia á las dos de la tarde de pasado mañana.

—**El vigia.**—Hoy al mundo vino un párvulo,—que inspira esperanzas grandes,—y es lo mejor que hacer puede—no parecerse á su padre.

—**Teatro Principal.**—Hoy tendrán lugar dos funciones, por tarde y noche, en el coliseo de la calle de Ambrosio Morales. Por la tarde se pondrá en escena el aplaudido drama de don Leopoldo Cano, titulado *La Pasiónaria*; y por la noche el drama en tres actos, original de don José Echegaray, *En el puño de la espada*, y la graciosa pieza nominada, *Paso atrás*.

—**Recaudación.**—He aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 30 del actual.—Central, 50 pesetas 75 céntimos.—Puente, 274 76.—Pretorio, 954 34.—San Sebastián, 174 49.—Victoria, 128 63.—Matadero, 1350 28.—De las 2933 pesetas 25 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 1420.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.

TÍTULO I.

Gobierno y administración de la Ciudad.

CAPÍTULO PRIMERO.

Régimen administrativo.

Artículo 1.º La ciudad de Córdoba, con el territorio que comprende su término municipal, se divide en ocho distritos, y éstos en treinta barrios.

Art. 2.º Constituyen los distritos las parroquias siguientes:

1.º distrito.—Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

2.º distrito.—Parroquia del Espíritu Santo y barrio del Alcázar viejo.

3.º distrito.—Parroquias de San Juan y San Nicolás de la Villa.

4.º distrito.—Parroquias del Salvador y San Miguel,

están obligados á acatarlas y á respetar á la autoridad y sus dependientes, quienes á su vez observarán con el vecindario las atenciones debidas cuando tengan necesidad de advertirle cualquiera infracción de estas Ordenanzas ó comunicarle otras disposiciones superiores.

Art. 12. Todo habitante está en el deber de prestar á la autoridad y á los agentes que la representan el auxilio que le demanden. Su negativa á respetar las órdenes que aquella dictare, la intimidación ó la resistencia grave para eludir su cumplimiento, serán castigadas con arreglo al Código penal.

Art. 13. El que presencia ó tenga noticia de la perpetración de un delito ó falta punible, está obligado á ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juzgado, autoridad administrativa ó individuo de la policía judicial más próximo al sitio en que se hallare, para el procedimiento legal que corresponda. Los que no cumplieren puntualmente esta obligación, serán castigados según los casos y sus circunstancias.

Art. 14. Están igualmente obligados todos los vecinos á satisfacer, en la proporción que á cada cual corresponda, las cargas personales, pecuniarias y concejiles que, legalmente dispuestas, se les impongan para atender á los servicios del Estado, de la provincia y de la municipalidad.

Art. 15. Los mozos que se hallen dentro de las edades señaladas por la ley de Reemplazos se enlistarán oportunamente y comparecerán cuando sean llamados por la autoridad municipal para cumplir el servicio de las armas.

Art. 16. El pago de las contribuciones é impuestos generales y locales legalmente establecidos serán satisfechos con puntualidad. Su cobranza se efectuará en la forma y por los procedimientos que las instrucciones determinan.

A la provincia y Municipio, 1420'05.

Adicionadas, 93'20.

Beneficencia.—Se ha pedido a la Delegación de Hacienda, por la Comisión provincial, certificado de los bienes del patronato del Cardenal Salazar y obra pía de don Nicolás Mojano, que corresponden a la Beneficencia provincial.

Caja de ahorros.—En la de esta capital se hicieron el domingo último 77 imposiciones, 5 de ellas nuevas, ingresando 24030 reales: se devolvieron 8150'87 a solicitud de 8 imponentes, 3 de ellos por saldo.

El año nuevo.—¡Salve, año de ochenta y cinco!—sucesor de ochenta y cuatro; ¡salve, niño venturoso!—adiós, decrépito anciano, que desde anoche a las doce te fuiste de nuestro lado—para no volver ya nunca—tu presencia a molestarnos.—El año de más desgracias, lo he de decir sin reparo,—ha sido el que ayer murió:—el año de ochenta y cuatro.—El año en el mes de Junio,—en rigoroso verano,—nos trajo desde la China—el terrible mal asiático,—que penetrando por Francia,—con mortífero arrebato,—dejó a Tolón y a Marsella—muy poco menos que en cuadro;—invadió después a Italia,—las precauciones burlando,—y al fin penetró en España—escondido en unos trapos,—que a los pueblos de Alicante—hizo pasar malos tragos.—Después, para fin de fiesta,—vinieron a horrores—los terribles terremotos—que llevaron el espanto—á la hermosa Andalucía,—donde hicieron más estragos.—Tales son los nobles hechos,—trazados á grandes rasgos,—que nos deja por herencia—el año de ochenta y cuatro,—amen de más defunciones—que hay en la Peste de Otranto—(el drama de Echegaray—recientemente estrenado.)—Más ya está aquí el año nuevo:—con gozo le saludamos,—que ilusiones y esperanzas—nos trae, y no desengaños.—En trono de blancas nubes—y alumbrado por los astros,—rompió los negros cenáculos—de la noche, y un sol claro—iluminó su belleza—meciéndose en los espacios.—La humanidad te saludó—llena de esperanzas, año—de ochenta y cinco, no seas—cual tu antecesor de malo,—mira que de tus bondades—y dichas mucho esperamos.

Sima.—En la entrada de la calle del Viento se han salido de su nivel ordinario dos baldosas, dejando un vacío que fácilmente puede llenar algún desoidado transeunte.

Matanza.—Antesayer fueron degollados, con destino al consumo, en el Matadero público de esta capital, 46 cerdos, que pesaron 4408 kilos, habiéndose satisfecho por derechos de todas clases la suma de 1085 pesetas y 40 céntimos.

Folleto.—Correspondiendo á la invitación que se nos hace por el señor Alcalde, y creyendo llenar una necesidad, damos comienzo hoy á la publicación de las nuevas ordenanzas municipales en el folleto de este número, cuya conservación podrá ser de bastante utilidad para nuestros lectores, por tratarse del Código local que á todos importa mucho conocer.

Trepidaciones.—Como en Córdoba, se dejaron sentir anteanoche en Málaga, á las siete menos cuarto y á las nueve, dos sacudidas, afortunadamente poco importantes.

Subasta.—El 9 se subasta en el juzgado de Posadas la tercera parte de una casa número 281, pago del Carrascal, término de Palma del Rio, por el tipo de 309 pesetas y 16 céntimos. Y otra tercera parte de la número 286, de dicho pago, por el de 117 y 83.

Efemérides.—Hoy, 1618.—Nace en Sevilla el gran pintor Murillo.—1820.—Levantamiento de Riego.—1860.—Batalla de los Castillejos, ganada por el general Prim.—1871.—Llegada á Aranjuez del rey don Amadeo.—MANANA.—1492.—Toma de Granada por los reyes Católicos.—1819.—Muere en Roma la reina de España doña María Luisa de Borbon.—1871.—El rey don Amadeo visita en Atocha el cadáver de Prim, y jura la Constitución.

Reconocimiento.—Antesayer lo practicó en la torre de la iglesia parroquial de San Lorenzo el Arquitecto diocesano señor don Amadeo Rodríguez, del que resultó que el último cuerpo, en donde se halla colocado el campanillo, está completamente desviado y amenazando próxima ruina, por efecto del último terremoto, y de los rayos que en diferentes ocasiones han caído sobre espresada torre. El señor Rodríguez lo denunció como ruinoso, encargando al mismo tiempo que, mientras se lleva á

cabo la reparación, se eviten las subidas al campanario, y que se tiquen las campanas, para evitar las consecuencias de la trepidación. Sabemos que el Excelentísimo señor Obispo ha autorizado las obras, que empezarán en breva.

Muy digno.—Nuestro ilustrado amigo y paisano el señor don Angel Avilés, representará al señor Ministro de Ultramar en la comisión encargada de redactar un proyecto de ley para unificar la carrera judicial de la Península y de nuestras provincias de allende los mares.

Candidato.—Dice un colega sevillano que el gobierno apoyará la candidatura del señor Leguina, en la próxima elección de un diputado á Cortes por Lucena.

Hospicio.—Los gastos del de esta capital el mes anterior, importan 32118 pesetas y 39 céntimos.

Denegada.—Lo ha sido la autorización pedida por el señor don Santos María Pego para explotar aguas medicinales en Montilla ínterin, se terminen los trámites reglamentarios.

Desastres.—En la sección de noticias de ayer verían nuestros lectores los últimos de que se tenía conocimiento, producidos por los terremotos en Andalucía, que por lo visto está en desgracia.

Precio máximo.—El de la fanega de trigo en esta provincia, fué durante Noviembre último 10 pesetas y 99 céntimos; y el de la de cebada 4 y 99.

Acuerdos.—El lunes publicó el periódico oficial de esta provincia los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital desde el 6 al 25 de Febrero último.

Auxilios.—En la casa de socorro del distrito fué antesayer curado un muchacho de una contusión en la cabeza, que otro la causó con una piedra en el portillo de Andújar.

Util pensamiento.—Nuestro estimado amigo el señor don José Ortiz, director del Gimnasio higiénico de la calle de los Moros número 10, ha resuelto establecer una clase dedicada á los enfermos que necesiten de la gimnasia para su desarrollo físico.

Sotabanco.—Se ha hundido estos días parte del de una casa de la plazuela de San Andrés. No produjo desgracia personal alguna.

Madre dichosa.—Se encuentra en Sevilla la señora doña Teresa Diaz Tuñón, madre del Emmo. y Reverendísimo señor Cardenal Gonzalez, con algunos otros individuos de su familia. Se hospedan en la casa del ilustrado señor Dean de aquella Santa Iglesia Catedral.

El cólera.—Se encuentra lleno de oloroso líquido el recipiente situado en las inmediaciones del Arco alto de la Corredera. Este desbordamiento será originado probablemente por encontrarse repleto el depósito.

Sensible.—El niño y la niña que digimos en la Hoja del Lunes murieron asfixiados en el teatro de Riego por efecto de la confusión que produjo el terremoto del 25, tenían unos once años cada cual, y se llamaban Francisco Calvo y Mercedes Serrano.

Pensamiento.—Tiene en las ilusiones el alma, como los años, su primavera; en los afectos impetuosos, su estío, y su invierno en la nieve de los desengaños.

Sección minera.—Se han concedido diez y seis pertenencias de la mina de plomo Isabel, término de Marbella.

Cantar.—Hoy que empieza el año nuevo—un encargo voy á darte:—que en todos sus doce meses—no olvides lo que tu sabes.

Espediente.—Se ha formado uno en el juzgado de Montilla para escluir á 28 vecinos de aquella ciudad del censo electoral para Diputados á Cortes.

Cuentas.—Las del Pósito de Valenzuela están á la vista hasta el día 22.

Profesores.—Los encargados de explicar sus asignaturas en el Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, de segunda enseñanza, incorporado al Instituto provincial de la ciudad de Cádiz, en la villa de Puente Genil, son los siguientes: don Antonio Morales Rivas, Doctor en Leyes, Historia universal; don Juan Orsago Casado, Presbítero, primero y segundo curso de Latín; don Francisco María Carmona, Maestro superior, Geografía; don Rafael Reina Carvajal, Licenciado en Leyes, Historia de España; don Rafael Cruz y Miranda, Maestro superior, Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría; don Leopoldo Parejo, primero y segundo

curso de Francés; don Enrique Porras del Castillo, Licenciado en Leyes, Psicología, Lógica y Ética; don Rafael Moyano, doctor en Medicina, Historia Natural; don Ricardo Bijo, doctor en Medicina, Fisiología é Higiene y Retórica y Poética; don Joaquín Abaurre, Licenciado en Farmacia, Física y Química.

Diputado.—El señor Marqués de Viana, que lo es por el distrito de Posadas, ha sido nombrado por el Congreso individuo de la comisión que ha de dar dictámen al proyecto de reforma de la ley electoral.

No olvidarlo.—En todo el mes corriente deben presentarse en las oficinas del batallón reserva de Montero los individuos pertenecientes al mismo, y que proceden del reemplazo de 1877, á recoger sus alcances y las licencias absolutas.

Multa.—Una de veinte pesetas le ha sido impuesta al vecino de Benaméj Miguel Arjona, por uso de armas sin la correspondiente licencia.

En Sevilla.—También en la capital vecina se sintió en la noche del martes, á las ocho menos cuarto, un ligero temblor de tierra, que se reprodujo á las nueve, el que, aunque no causó efecto alguno depreciable, alarmó á los que se apercebieron de la oscilación.

Gaceta.—Ya se ha publicado en esta la real orden y reglamento para el establecimiento y régimen de la contaduría y pagaduría de clases pasivas.

D. E. P.—Ha fallecido en Málaga el señor don Gaspar Diaz Zafra, presidente de la Liga de contribuyentes, á quien tuvimos el gusto de ver en Córdoba en la Asamblea que dichas sociedades celebraron en esta capital. Enviarnos nuestro pésame á su apreciable familia.

Administrador.—Lo ha sido nombrado de Propiedades é impuestos de Cádiz el señor don Manuel Vergel.

Magistrado.—Se dice que el de la Audiencia de Sevilla, señor Iraola, va á ser trasladado á la de las Palmas.

Horrores.—Nos dicen de Torrox (Málaga) que es horrorosa la consternación. Se teme el hambre, y el alcalde pide socorros con urgencia. El Ayuntamiento se halla en sesión permanente desde el 25. En las playas se han levantado chozas y tiendas de campaña. Las casas consistoriales amenazan ruina. En Nerja siguen desplomándose casas. Faltan recursos. En Alhama (Granada) se han hundido mas de doscientos edificios: iban ya extraídos 100 cadáveres. En Albuñuelas, con 1903 habitantes, ha desaparecido la población, y han perecido mas de la mitad de los vecinos. Tales son las últimas noticias.

Patrona.—La Virgen de las Angustias, patrona de Granada, ha sido sacada estos días en procesión por las calles.

Mejor.—No es cierto que el picador de caballos señor Valero haya muerto de las heridas que sufrió la noche del terremoto en Málaga al salir de un café. Por fortuna está casi restablecido.

Crimen.—El viernes asesinó en Estepona Sebastian Montoya á la joven Matilde Espórita, é hirió gravemente á Pedro Santos y á su esposa Antonia Gimenez. A poco fué preso.

Catedral.—La de Granada ha sufrido deterioros á causa del terremoto. Una puerta ha quedado cerrada al paso.

Ruinas.—En Málaga se han mandado desalojar todas las casas de algunas calles, por el estado ruinoso en que se hallan.

El Defensor de Granada.—Nuestro colega de aquella capital ha tenido el buen acuerdo de abrir una suscripción á favor de las familias que han sufrido desgracias en aquella provincia por el terremoto. No hay corazón honrado que no se preste á coadyuvar á este digno y caritativo propósito.

Compañía.—Hoy empezará á funcionar en el teatro Principal de Cádiz la que dirige don Afonso Maza, y estaba en el de Cervantes de Sevilla.

Viage.—En breve saldrá de Madrid para su diócesis el señor Obispo, Administrador apostólico de Gibraltar.

Victimas.—A mil hacen subir algunos el número de las causadas por los terremotos de estos días en las provincias de Granada y Málaga. Es desconsolador este espectáculo.

Gobernador.—El de Málaga convoca á la Diputación provincial para que arbitre recursos á fin de reparar en lo posible los daños del terremoto.

Junta.—Se ha declarado disuelta por el gobierno la del Puerto de Cádiz.

Alcaldía.—Ha dispuesto la de Málaga que todos los carruajes sean guiados al paso para evitar los perjuicios consiguientes en los edificios quebrantados.

Premio.—El de 125000 pesetas del número 20661, se ha distribuido entre empleados y otros dependientes del Ayuntamiento de Granada.

Diálogo.—Mamá: yo quisiera ver al año nuevo.—Hasta que pasen doce meses no lo podrás conocer.—¡Cuánto tiempo!—Pues pídele á Dios no sea mas corto.

Ganado.—En el de cerda de León se ha desarrollado la epidemia llamada «isterocera». Pues ojo.

Chúpate esa.—Un amante desdichado decía á su ingrata.—Le doy á usted treinta años.—Hace usted bien, añadió ella, porque no los tengo.

CHARADA.

Primera dos las señoras;
la lluvia, forma dos quinta,
y una dos tres cuatro y cinco
que es mi todo, necesita
para manejarse, mucha
agilidad y maestría.

Solución á la charada anterior.
CA-BE-CE-RA.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 100 de la ley de reemplazos vigentes, el Domingo 4 de Enero próximo, á las once de su mañana, se reunirá en estas Casas Consistoriales la excelentísima Corporación Municipal de mi presidencia, para dar principio al juicio de exenciones y declaración de Soldados de los mozos adscritos al reemplazo de 1885, continuando dicha operación en los días siguientes que sean necesarios para ultimarla.

Lo que se anuncia por medio del presente además de la citación personal que previene el artículo 85 de la citada ley, á fin de que los interesados puedan concurrir á dicho acto público y exponer las causas de exención de que se crean asistidos, justificándolas con los correspondientes documentos; en la inteligencia que si al ser llamados por orden de los números que hayan obtenido en suerte no comparecieren, ó persona alguna que los represente, serán declarados soldados sin ulteriores prórogas.

Córdoba 29 de Diciembre de 1884.—Bartolomé Belmonte.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Secretaría.

Conforme á lo prevenido en el real decreto de 22 de Noviembre de 1883, relativo á la prueba de estudios privados; los que deseen sufrir examen de alguna ó algunas asignaturas de las que componen la segunda enseñanza, podrán presentar en los diez primeros días de Enero próximo, instancia dirigida al señor Director, expresando en ella su nombre y apellidos, naturaleza, edad, domicilio y asignatura ó asignaturas de que deseen ser examinados, á fin de formalizar el expediente que ha de servir para que puedan sufrir los interesados en la segunda quincena de referido mes de Enero el oportuno examen; debiendo advertir que no podrán aspirar á la mencionada prueba de estudios privados, los que se hallen matriculados oficialmente en el curso académico actual.

Lo que de orden del señor Director se anuncia para conocimiento del público.

Córdoba 31 de Diciembre de 1884.—El Secretario, José María Rodríguez.

Boletín religioso.

—Hoy, † La Circuncisión del Señor. —Mañana, San Isidoro, obispo y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy mañana, en la Parroquia del Segarrio, por la hermandad del Santísimo de dicha parroquia.

Jubileo extraordinario.—Lo habrá hoy en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por don Luis Baena y Molero, en sufragio de su señor padre.

—En la Santa Iglesia Catedral, predicará hoy el Sr. Lic. D. Rafael de Espejo y Coronado.

—Octavo y último día de novena al Niño Jesús en la iglesia del Cister, al toque de oraciones, costeada por un devoto.

—En la Real Iglesia de San Hipólito se verificará hoy á las diez y media de la mañana, una Misa solemne con sermón, en obsequio al Dulce Nombre de Jesús. Estará expuesta S. D. M. durante la misa y se reservará terminados los oficios.

—Por acuerdo de nuestro dignísimo Prelado y Cabildo Catedral y Municipal, la solemne fiesta anunciada para el día cuatro á Nuestro Sto. Arcángel Custodio, costeada por varios devotos, se suspende hasta que la Sagrada Imagen de San Rafael regrese á la Iglesia del Juramento, después de verificada la que tendrá lugar en la Catedral.

—Hoy, el próximo Domingo y el día de Reyes, se celebrará en la iglesia de San Cayetano, á las doce de la mañana, el Santo Sacrificio de la Misa, con acompañamiento de instrumentos pastorales: se cantarán Villancos y coplas alusivas al Nacimiento de Jesucristo.

—Los asociados á la corte de María, visitarán hoy á Ntra. Sra. de la Asunción, en la Santa Iglesia Catedral.—Mañana, á Ntra. Sra. de Belén, en San Miguel.

†
Todas las misas que se celebren hoy en la Parroquia de San Juan (Trinidad), serán aplicadas por el eterno descanso del alma del I. mo. Sr. don Manuel de Sotto Clonard y Campuzano.

Su vida ruega á las personas piadosas le tengan presente en sus oraciones.

† Sesto aniversario.

EL SEÑOR
DON EMILIO VICENTE DE ANCHORENA Y ARIZU,
falleció el 28 de Diciembre de 1878.

La Misa solemne de requiem que se celebrará mañana en la Parroquia del Apóstol Santiago, á las 9 de la mañana, será aplicada por el alma de dicho señor (q. e. p. d.) Su viuda y familia suplican á sus amigos lo encomienden Dios.

Las misas que se celebren en dicha iglesia de ocho á nueve, serán aplicadas en sufragio por su alma.

† Tercer aniversario.

EL SEÑOR
D. FRANCISCO DE P. MUÑOZ Y RAMIREZ,
falleció el día 1.º de Enero de 1882.

Su viuda doña Antonia Aguilar, ruega á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al oficio y misa de requiem que se ha de celebrar mañana en la parroquia de San Andrés.

† Primer aniversario.

El Señor Don Antonio de Alfaro y Cáceres y la Señora Doña Antonia de Alfaro y Lopez, fallecieron en esta ciudad respectivamente los días 2 y 4 de Enero de 1884.

Los Sras. Sacerdotes que quieran aplicar de 8 á 10 de la mañana en dichos días del corriente mes el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de las almas de dichos señores, en la Iglesia Parroquial de la Trinidad (San Juan), recibirán el estipendio de dos pesetas.

† Primer aniversario.

El Sr. Don Antonio de Alfaro y Cáceres, falleció el 2 de Enero de 1884.

Las misas que se celebrarán en San Nicolás de la Villa, el 2 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su hija suplica á sus amigos y personas piadosas lo tengan presente en sus oraciones.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANÍA DRAMÁTICA.

Grandes funciones para hoy.

Por la tarde á las tres y media.—Última representación del sublime drama en tres actos, titulado: *La Pastora*.—Terminando la función con un divertido *Fin de fiesta*.

PRECIOS.—Palcos y plateas, 15 reales 40 céntimos.—Butaca con entrada, 4.—Anfiteatro y delanteras con id., 2.—Entrada principal, 2 re.—Id. al paraiso, un real.

Los señores abonados tendrán reservadas sus localidades, que podrán ocupar gratuitamente con solo abonar la entrada.

Por la noche, á las ocho y media (19.º de abono.)

El drama en tres actos, titulado: *En el puño de la espada*. La comedia en un acto, titulado: *Paso atrás*.

PRECIOS.—Palcos y plateas, 30 reales 40 céntimos.—Butaca con entrada, 8 40.—Anfiteatro con idem 5 40.—Delanteras con idem 4.—Entrada principal, 4 re.—Entrada de paraiso, 2 reales.

Café DEL GRAN CAPITAN.

Gran baile de máscaras para hoy.—Dará principio á las 12 de la noche y terminará á las 5 de la mañana.

Entrada de caballero con dos de señora, 4 reales.

Imp. del DIABLO DE CÓRDOBA.

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, ídemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para curar los niños débiles. 100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castiletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, e. e., etc. «Cura número 69,924. — Soissons (Atiene), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la «Revalenta du Barry.» Desde entonces las fuerzas vuelven, digiere y no padece más. — De Chasselles, condesa de Gourguettes.»

Número 72,448. — La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales e insomnios pertinaces. «Cura número 62,845. — Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Número 49,842. — La señora María Joly, de 50 años, de un «estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. — Número 46,270. — Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años. — Num. 46,210. El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años. — Num. 46,218. El Coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18,744. El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento. Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de escesos de la juventud. Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs. De Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris. — Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas. — Agustina Masana. — Vicente Ferrer y Cia. — Alomar y Uriae. — Bardillo Bafill y Cia. — Emilio Martignole. — Amadeo Cros. — G. M. Vebill, y todos los boticarios y almarineros del país. Depósito en esta Ciudad: don Francisco Aylés, Cuesta de Lujan, Sres. Martínez y Urbano, Alfaro 17.

Se venden perrunas á 2 rs. docena y á 60 cént., tambien hay de almendra tostada, perrunas y polvoronas á 75 cént. Bollos de manteca: los hay calientes á las 7 de la mañana y 7 de la noche. Tortes de aceite de varias clases. Todo esto se vende en el horno de la calle de Valledares, y Letrados, 13. En el mismo horno hay masa y se cocen perrunas á todas horas del día. 15-7

Venta. Se venden á precios convencionales 200 ovejas parradas con sus borregos, y 200 á 300 cabras parradas de buena edad y en completo estado de salud. Para tratar con don José Escovar Infante, Villaviciosa. 14-4

Anuncio. Se necesita un practicante de farmacia ó instruido en droguería: informará en la plaza de las Cañas número 26. 14-4

Papel para liar. Se ha recibido una gran partida de papel para liar dulce, y se vende por mayor y menor en la Librería del «Diario.» 14-4

Aviso. En el establecimiento de José Baroa, calle del Tori número 14, se expendrán cerdos á 3 reales el kilo, y el tocino fresco á 3 rs. Además habrá un gran surtido completo de este artículo y de todo lo perteneciente á matanza. 14-4

Se vende una caldera de ocho arrobas de cabida, en buen estado; puede verse en la calle del Medio, núm. 5, en el Alcazar viejo. 14-4

Leche de cabras. Se vende la por cuenta del cosechero en la calle de la Palma número 13, casa de don Jaime Aparicio, de calidad superior, y sin ninguna adulteración. 15-13

Naranjas. Se vende el esquinero de la casería de San Pablo. En la misma informará de su precio. 14-2

Pastos. Se venden desde el día los sotos del cortijo del Carrascal, y tambien se acoga ganado lanar en los eriales del mismo. Para tratar, Gondomar 3. 14-2

Nodriz. Se desea una con leche fresca en la calle del Liceo número 45, casa de Socorro. 14-2

Venta. Se hace de las casas número 17 plazuela de los Carrillos y núm. 16 calle Encarnación Agustina. Horas de verse de 12 á 3 de la tarde, y para tratar con don Rafael Cantarero, calle Montero, núm. 12 de 4 á 6 de la tarde. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de una casa calle de Juan Rufo número 26: en la calle Imagenes número 1, darán razon del precio y condiciones. 14-4

Consultorio Médico-Quirúrgico. Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE. Consulta de 9 á 12 de la mañana y de 7 á 9 de la noche. Especialidad en enfermedades de los ojos, de la garganta, de los niños y secretas. Los lunes y viernes gratis á los pobres. LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. CURA LOS PADRACIONES DEL ESTÓMAGO. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, se burras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito. — Sevilla: el autor, farmacia Globo, Tetuan, 20. Córdoba: señores Marquez y Urbano, Alfaro, 17. Precio de 24 rs. cada frasco.

Aguas de Villabarta. Acidulo carbónicas ferruginosas, bicarbonatado-alcalinas. Premiadas con medalla de bronce en la Exposicion farmacéutica de 1883. El creciente uso que se viene haciendo de estas maravillosas aguas tónico-reconstituyentes, y la justa fama de que gozan tanto en España como en el extranjero, son el mejor testimonio de los eficaces resultados que producen en el tratamiento de multitud de enfermedades, entre las que se pueden citar las «dispepsias, gastralgias, catarros del estómago, viciales e intestinales, cólicos hepáticos y nefríticos, congestión e inflamación del hígado, cloro anemia, amenorrea, supresion del flujo menstrual, metrorragias, cálculos y arenillas etc. etc.» y muy especialmente en la Diabetes sacarina para cuyas prodigiosas curaciones no tiene rival. Estas aguas se siguen embotellando perfectamente en todas las principales Farmacias de España y en esta ciudad, en el Depósito general y Administración, Farmacia del Doctor Marin. Tambien pueden dirigirse pedidos á la direccion, calle de Ambrosio de Morales número 6, en esta capital, ó al Administrador en Villabarta, don Rafael Córdoba.

Talleres de construccion DE LA FUNDICION PRIMITIVA VALENCIANA. Calle de San Vicente número 199 — VALENCIA. Proprietarios: Viuda é hijo de Cases. Ingeniero Director: D. Ramon Cases Olivera.

PREMIADO CON EL USO DE LOS ESCUDOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS. DIPLOMA DE MERITO EN LA EXPOSICION DE MADRID EN 1874. DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y VALENCIA EN 1883.

Unica fábrica española que ha obtenido dos premios en la Exposicion universal de Filadelfia por sus máquinas de vapor Especialidad en prensas para LA ELABORACION DE ACEITE Y VINO. PRECIOS. Prensas hidráulicas.

Table with 3 columns: Capacity (e.g., 500000 kgs.), Price (Rvn.), and Description (e.g., con piston de 0'42 diám.).

DE DOBLE EFECTO. DE PALANCA. N.º 1. Con tornillo de 0'16 6500. N.º 2. Con de 0'14 5500. N.º 3. Con de 0'13 4000.

Prensas de doble efecto con 4 columnas, recomendable por su mucha presión y gran cabida, Rvn. 3000. Máquinas de vapor de grande expansion, variable á la mano y por el regulador y de condensacion con calderas tubular y desmontable, para que pued limpiarse con facilidad.

Máquinas de vapor, premiadas en la Exposicion de Filadelfia.

Table with 3 columns: Capacity (e.g., 2 caballos), Price (Rvn.), and Description (e.g., con caldera de 2 id. montada sobre la misma).

A los cosecheros de aceite.

Están á la venta en la estacion del Pedrozo (Sevilla) cuarenta empleados de granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior: se hallarán en ellos con dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arreglados. Dirigirse á D. Félix Zabala, Pedrozo.

FILIPINAS Establecimiento de generos tejidos DE JUAN OGAZON. Calle de la Libreria núm. 24, Córdoba.

ANUNCIO. Bajas hechas en balance en los artículos que se citan á beneficio del público.

- Gran surtido de indianas á real; cretonas floreadas para muebles á real; indianas clase buena á real y medio; lanas para vestidos cuadros y lisas á tres reales. Ruellos de enagua bordados á 10 y 20 rs. uno. Pañuelos de lana de punto coloros á 5, 9 y 12 rs. uno. Pañuelos blancos de jareton á 2 rs. Juegos de cuello y puño á 5 rs. Trajes bordados á 10 rs. Pañuelos negros de mermo con gran fleco de seda á 25, 30, 40 y 50 rs. Pañuelos seda color, tamaño grande, á 40 y 12 rs. uno. Encages blancos anchos á 2 rs.; flecos seda negros de Pasamaneria á 3, 4 y 5 reales. Piezas de tela blanca inglesa, superior calidad, 44 varas, 100 reales. Abrigos para señora á 6 duros uno. Juegos de porcelas á 5 rs. uno. Alfombras de cordelillos á 3, 4 y 6 rs.; fieltros anchos superiores á 10 rs. Alfombra de moqueta á 12 y 14 rs. Patenas y gergas para trajes de hombre á 16, 20 y 24 rs. vara. Los precios antes citados son al contado. En dicho establecimiento siempre encontrará el público un buen surtido en tegidos para trajes de señoras y caballeros. Depósito de cordillages, holandas y lienzos superiores. Precios arreglados.

Agenda de Bufete ó libro de memoria diario para 1885 CON EL CALENDARIO Y CALLES DE CORDOBA. Se han recibido ejemplares en carton y en tela á la inglesa en la Librería del DIARIO DE CORDOBA, en donde se venden tambien al por mayor para los Libreros y Almacenistas que deseen venderla.

GABINETE FOTOGRAFICO DE Romualdo de Castro. Calle San Eulogio núm. 8. Retratos desde los más pequeños hasta el tamaño natural: se reproducen y amplian toda clase de fotografías aunque estén hechas en otra casa; verdaderas fotografías instantáneas para niños; se iluminan y pintan retratos; al óleo y se restauran cuadros antiguos.

HIERRO QUEVENNE. Cura; Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico. No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles: No tiene sabor ni acción sobre la dentadura. Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. Se vende: 1.º al Natural; 2.º en Grageas. N.º. — Rechúese toda Falsificación. El Verdadero HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas: Paris, rue des Beaux-Arts, 12 Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

VINO Tónico-Nutritivo DEFRESNE. Con Peptona. (Carne asimilable). HIERRO Y LACTOPEPTATO DE CAL NATURALES. El vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el unico reconstituyente natural y completo. Es el más precioso de los tónicos; á su inicio, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas. Emplease con buenos resultados en la inapetencia, los medios repetidos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consunción. DEFRESNE. Proveedor de los Hospitales de Paris Y todas las Farmacias. En Córdoba Señores Marquez y Urbano.

Curacion infalible de LA TOS POR CRONICA Y REBELDE QUE SEA CON LAS Nuevas pastillas pectorales del Dr. MARQUES (PROBADLAS Y LAS BENEDICIONES). De venta en su farmacia y laboratorio, calle del Hospital, número 109, Barcelona. Caja 6 reales, por correo 7 reales. En Córdoba, don Antonio Crespo.

Venta. Se hace de dos carros en buen uso: informará en Fuera del Rincon casa sin núm. 14-4

Arrendamiento. Se hace de una cuadra con nueve plazas y pajar; puede servir para depósito. Tamben se hace de un departamento bajo con cuatro habitaciones, independiente, y vistas á la calle. Alfonso XII, 69, darán razon. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Pérdida. La persona que se haya encontrado una mantileta que se extravió desde la calle de Jesús María, Santa Ana á la del Cristo, se servirá entregarla en dicha calle núm. 3, y se le gratif. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Venta. Se hace de las fincas siguientes: una casa calle Crucen, núm. 6, en la Rambla. Una garraforal en la Matallana, término de Montalban. Una olivar término de Montamayor. Una fanega de tierra, riego de la Rambla. Para tratar en Córdoba calle Huerto de San Agustín, núm. 2. 14-2

Traspaso y verdadera y gran realización. En la calle de San Fernando número 27, frente á la librería del «Diario de Córdoba», se realizan corsés, cuellos, puños y corbatas, y otros varios artículos, con aceptación de los guanter, todo más barato que en fábricas. 14-4

Arrendamiento. Se hace desde el día ó de la San Juan próximo del edificio que fué Matadero público de esta ciudad, Campo de la Merced núm. 20, para tratar con su dueño, don Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10. 14-8

De ocasion. Se vende un reloj de pared de poco precio, en la casa calle de San Fernando número 148, zapatería. 15-6

Leche pura de cabras. Se vende desde el día, por cuenta del cosechero, en la calle de los Tajaros número 9. 14-1

Anuncio. Se necesita un practicante de Farmacia: darán razon calle de Armas número 25. 14-1

Ama de cria. Una joven de veintinueve años y soltera, desea colocacion para casa de los padres: calle Huerto del Pino número 21, darán razon. 14-1

Venta. Se hace de una mesa de comedor de dos varas y cuarta, negra, y de macetas y macetas de laureles, calle de Leiva Aguilar núm. 5. 14-1

Gimnasio higiénico. Desde el día queda abierta una clase especial para enfermos, de 27 y media á 4 de la tarde, en el que tiene establecido don José O. Ortiz en la calle de los Moros núm. 10. 14-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 141 calle de Saa Fernando. Para tratar en la 143 de la misma calle. 14-1

En 130 reales se venden unas puertas de calle casi nuevas y pintadas, de buena construcción, que podrán utilizarse para una casa de campo, por estar forradas con chapa de hierro por la parte interior, y estar unidas á su correspondiente bastidor, siendo las dimensiones apropiadas para un busto claro. Darán razon, calle del Verdugo núm. 10, parroquia de San Lorenzo. 14-1

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 14-4

